

•Panamá, 21 de septiembre de 2000

**Resolución de la Junta Directiva de la Matriz
de Murrin Corp.**

Para Aumentar el Capital Asignado a la Sucursal

En el Ecuador

La Junta Directiva de la Compañía MURRIN CORPORATION, por unanimidad resuelve aumentar el capital asignado a la sucursal Murrin Corporation, en la República del Ecuador, a la suma de (US\$ 600,000.00)

El aumento del capital asignado a la sucursal se hará mediante la utilización del saldo acreedor de la cuenta **RESERVA DE CAPITAL** en la parte que corresponde a la "Reserva por Revalorización del Patrimonio" en la cantidad de (US\$ 598,000).

El apoderado de la sucursal en el Ecuador, señor Salomón Gutt B. queda facultado a obtener de la Superintendencia de Compañías las resoluciones que sean necesarias, así como para perfeccionar y concluir definitivamente el aumento de capital asignado acordado por la Junta Directiva, el registro de la inversión en el Banco Central, incluyendo la suscripción de los documentos, peticiones y ejecución de las gestiones que para este propósito se requieran de conformidad con las leyes de la República del Ecuador.

William J. Veale
William J. Veale
Presidente

NOEMI MORENO ALBA, Notario Público Décimo
del Circuito de Panamá con Cédula No. 7 - 37 - 78

CERTIFICA: Que la(s) firma(s) de

ha(n) sido reconocida(s) como suya(s) por el(s) firmante(s)

por consiguiente dicha(s) firma(s) es(son) auténtica(s).

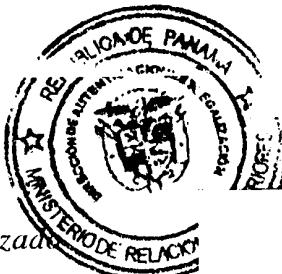
17 NOV. 2000

Panamá,

Testigo Cédula

NOEMI MORENO ALBA
Notario Público Décimo





El infrascrito funcionario de
Legalizaciones del Ministerio de
Relaciones Exteriores debidamente autorizado
para este acto

CERTIFICA:

Que la firma que antecede y que dice:

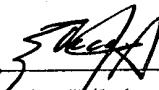
NOEMI MORENO ALBA

es auténtica del funcionario que el día 17
de NOVIEMBRE año 2.000
ejercía el cargo de NOTARIA PUBLICA

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA.

Panamá 20 de NOVIEMBRE año 2.000

Autenticación N°. 129/ede.g.

Firma del funcionario 

Notaria Pública
Oficina de Legalizaciónes
y Legalizaciones

*Este Ministerio no asume responsabilidad en cuanto al contenido
del documento.*



**CONSULADO GENERAL
DE ECUADOR EN PANAMA**

AUTENTICACION No.: 494/00

Presentada para autenticar la firma que antecede,
el suscrito certifica que es auténtica, siendo la
que usa, en todas sus actuaciones, el señor Licdo:

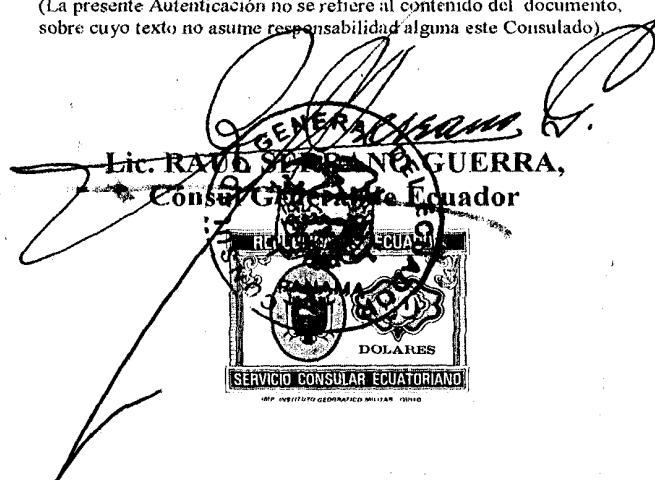
ELIGIO OCAÑA, Director General de Autenticaciones y Legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá

Partida Arancelaria: 16.9.

Derechos Recaudados: US\$ 50.00

Panamá, 21 de Noviembre de 2000.

(La presente Autenticación no se refiere al contenido del documento,
sobre cuyo texto no asume responsabilidad alguna este Consulado).



RA-

ZON DE PROTOCOLIZACION: A petición de DRA. EVE-
LYN DE SANCHEZ ; el dia de hoy, en el Registro
de Escrituras Públicas de la Notaría a mi cargo, en DOS
foja (s) útil (es) ; protocolizo LOS documento (s)
que antecede (n)

Quito, a

10 ENE 2001
DOCTOR RODRIGO SALGADO VALDEZ.
NOTARIO VIGESIMO NOVENO DEL CANTON QUITO



Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero la TERCERA =
copia certificada, firmada y sellada en
Quito, a 10 ENE 2001
EL NOTARIO

all 10/1
DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ



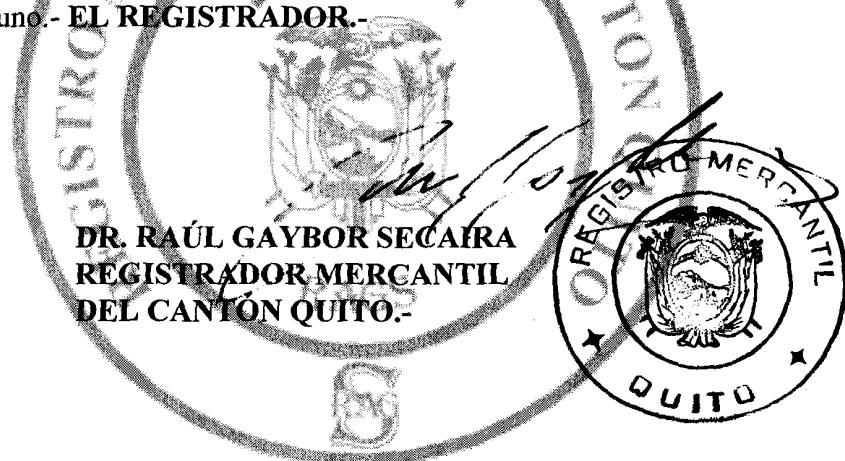


REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

00000005



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la **RESOLUCIÓN** número **01.Q.IJ. DOS MIL SEISCIENTOS TREINTA** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 24 de Mayo del 2.001, bajo el número **3055** del Registro Mercantil, Tomo **132**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 1684 del Registro Mercantil de veinte y ocho de Diciembre de mil novecientos setenta y uno, a fs 1364, Tomo **102**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA Certificada** de la Protocolización de **AUMENTO DE CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL EN EL ECUADOR** de la Compañía Extranjera " **MURRIN CORP.** ", otorgada el 10 de Enero del 2.001. ante el Notario **VIGÉSIMO NOVENO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. RODRIGO SALGADO VALDEZ**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1905**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTICULO SEGUNDO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el repertorio bajo el número **020061**.- Quito, a treinta de Julio del año dos mil uno.- **EL REGISTRADOR**.



RG/lg.-